ADMINISTRACION CENTRAL**: 3° TRIMESTRE 2.014**

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

POLITICA SALARIAL

- Durante el Tercer Trimestre del Ejercicio 2014, se llevaron a cabo negociaciones paritarias con el resto de los escalafones no acordados en los Trimestres anteriores.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El monto de las modificaciones presupuestarias asciende a Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres con Cero Centavos ($ 447.864.773,00).

❖ MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS

Haciendo una lectura de la situación fiscal histórica, la situación de contexto y las necesidades de proyectar una política fiscal que permita obtener los recursos suficientes para llevar a cabo el plan de gobierno, se ha considerado pertinente que toda la sociedad contribuyente haga su aporte solidario en materia impositiva, de forma tal que permita promover la obra pública a fin de otorgarle sustentabilidad al crecimiento económico, sostener el nivel de empleo y promover los emprendimientos en la Provincia.

Siguiendo con los nuevos criterios de política tributaria se ha continuado incorporando sectores o rubros de la actividad económica que habían sido beneficiados con franquicias, exenciones o tasas diferenciales durante muchos años, a facilitar y promover el cumplimiento tributario solidario y responsable, a premiar al contribuyente cumplidor y por ende acotar drásticamente el flagelo de la evasión y las conductas omisivas, pretendiendo decididamente restablecer así la equidad tributaria, todo con la finalidad de obtener los recursos que permitan viabilizar una mejora en los servicios que provee el Estado y promover las inversiones en la Provincia. En síntesis, hacer consistente la contención social y avanzar en una evolución en la calidad de vida de los ciudadanos.

Se profundiza la mejora en la recaudación de los recursos propios, a partir del desarrollo del plan estratégico antievasión, del seguimiento del plan operativo, de la evolución de los procesos internos y de los sistemas informáticos y de información, incluyendo una fuerte interrelación con organismos externos que participen de alguna manera en la actividad económica, para obtener una mejora de los niveles de ingresos tributarios y no tributarios que permitan ejecutar el presupuesto de gastos de conformidad a lo planificado.

El enfoque estratégico para mejorar la recaudación, en esta etapa se produce, a partir del avance en los sistemas de retención y percepción de impuestos, que tienen como objetivo generar un incremento significativo de la recaudación, pretendiendo evolucionar con su aplicación hasta alcanzar por esta vía el 80 % de la recaudación global en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos al finalizar este proceso.

Consecuentemente, con relación al nivel de recaudación se contempla asegurar, durante el transcurso del año, un adecuado flujo de recursos que permita atender eficaz y eficientemente las prestaciones que la comunidad requiere, cuya magnitud y calidad es creciente, entre otros factores, a partir del natural incremento vegetativo.

A fin de llevar a cabo los objetivos explicitados para el ejercicio 2014, el Poder Administrador procederá a implementar las medidas que se indican a continuación:

PARA EL IMPUESTO INMOBILIARIO:

Se simplifica la estructura de cálculo del impuesto, estableciendo la suma entre un importe fijo y la alícuota por el avalúo fiscal. Este avalúo también se ha visto modificado a fin de adecuar sus escalas a un sistema de puntaje que asegure un mayor nivel de equidad y evite grandes distorsiones en el mercado.

Se establecen límites superiores de incrementos para todas las parcelas, a través de un sistema progresivo teniendo en cuenta su avalúo fiscal.

PARA EL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES:

Se implementa un sistema progresivo en donde aquellos automotores que poseen mayores valuaciones tributarán un importe mayor. La valuación entonces para los vehículos que se incorporen al padrón en el corriente año estará dada por aquella obtenida de la DNRPA y se prevé una alícuota fija para todos los modelos del 3% anual.

Se mantiene el sistema de descuento para aquellos contribuyentes que no registren deuda en los años anteriores. A esto se le suma el descuento por los pagos que realice en tiempo y forma durante el año 2014.

Se incorpora a la normativa como objetos imponibles gravados, los vehículos que tengan guarda habitual en esta jurisdicción.

PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

Las principales modificaciones responden a la siguiente estructura:

Básicamente no se han efectuado modificaciones en las alícuotas vigentes, analizando y mejorando el esquema de impuestos mínimos para las distintas actividades que se presumen con mayor posibilidad de evasión, incrementando la cantidad de actividades y adecuando los valores de impuestos presuntos de determinadas actividades para el corriente año.

PARA EL IMPUESTO DE SELLOS:

El tratamiento tributario que se dispensa es similar al previsto para el ejercicio fiscal 2.013.

Se mantiene el beneficio de exención para toda operatoria con la actividad primaria.

Se procede a unificar el tratamiento dado a las operaciones de adquisición de automotores nuevos y usados.

Se establece un valor locativo de referencia para los contratos de alquiler, cuando el valor nominal del instrumento sea inferior.

Se mantiene un incremento de la alícuota cuando el instrumento este expresado en moneda extranjera.

❖ **A nivel nacional:**

- Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en el denominado "Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento", como así también el denominado "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal".

❖ **A nivel municipal:**

- Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.

❖**A nivel provincial:**

- Pretendemos contar con un sistema tributario que cumpla con las características de competitividad, transparencia y simplicidad.
    - En la Provincia de Mendoza se realiza un trabajo coordinado entre los responsables de implementar políticas tributarias y la administración tributaria provincial lo que ha permitido evolucionar en un trabajo técnico y armónico en tal sentido.
    - La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su compromiso y firmeza en las acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y responsables, procurando la equidad horizontal y vertical.
- Como política se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de franquicias y exenciones.
- Evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al "Cliente" a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Desarrollar una Administración Tributaria enfocada en la calidad de gestión y en lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones, alcanzando a partir de ello, una imagen institucional reconocida por la Sociedad.
- Para ello la arquitectura de gestión de la D.G.R. está sustentada por los siguientes pilares:
    - Estructura orgánico funcional
    - Planeamiento estratégico

- Sistema de Gestión de Calidad
- Sistema de Control de Gestión (Cuadro de Mando Integral y Tablero de Comando)
- Soporte Tecnológico

❖ **MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

- Pretende profundizar una mayor dinámica de la Administración, teniendo claro que administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos para movilizar sus recursos hacia los objetivos fijados, a fin de evitar caer en un modelo reactivo en la que la Administración responde en algunos casos en forma extemporánea.
- Promover una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.

- Para ello sustentarse en la planificación estratégica, teniendo presente los objetivos y las acciones que promueven las líneas estratégicas:

▪Líneas estratégicas sobre las que se trabaja:

- **Aumentar la recaudación**
- **Brindar nuevos servicios y mejorar los existentes**
- **Ampliar las vías de comunicación con la Sociedad**
- **Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente**

- **Combatir la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento**
- **Promover la Cultura y Concientización Tributaria**
- **Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes**

MEJORA DE LOS PROCESOS INTERNOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN

Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente

Incorporación de tecnología informática al servicio del Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- Cont. Locales: para la presentación de la DDJJ quedó operativa la opción de presentación vía Internet y para el pago se puso operativa una opción que permite la generación de un boleto en papel para pagar directamente en el banco, eliminando así el disquete.
- Simplificación de trámites para obtención del beneficio de Tasa Cero para pequeños productores,
- Campaña de recordatorios a grandes contribuyentes y agentes de retención para que cumplan sus obligaciones en término.
- Mediante convenio celebrado entre Ministerio de Hacienda, DGR y SCJ se generaron dos proyectos: Beneficio de Litigar sin gasto (ya implementado) y de Tasa de Justicia (en vía de implementación).

- Se incorporó en la página web el concepto "Preguntas Frecuentes", para mejorar la relación fisco – contribuyentes y facilitar en consecuencia las dudas y los trámites que lleven a cabo los mismos.
- A partir de la evolución de la Tecnología de la Informática y la Comunicación, se pretende avanzar en mayores y mejores servicios web para dinamizar las relaciones y la gestión.

Combatir a la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento

Al respecto se ha definido un plan antievasión y control de la morosidad que trimestralmente debe ser remitido a la Legislatura que consiste en:

- Plan de Acción Nº 1: incorporar nuevos actores para colaborar con la disminución de la evasión y la morosidad.
- Plan de Acción Nº 2: Aumentar el riesgo subjetivo. Optimizando los controles formales y sustanciales por parte de las áreas de fiscalización.
- Plan de Acción Nº 3: Ampliar los servicios a los contribuyentes.
- Plan de Acción Nº 4: Intensificar los controles por parte de los ejecutivos de cuentas.
- Plan de Acción Nº 5: Aumentar los controles para cumplimiento de planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales.
- Plan de Acción Nº 6: Optimizar la ejecución de sentencias de los créditos y defensas del mismo con todas las herramientas legales.

- Plan de Acción Nº 7: Optimizar las acciones de intimación de posiciones impagas.
- Plan de Acción Nº 8: Mejorar las campañas de recordatorios de vencimientos por distintos medios de la DGR.
- Plan de Acción Nº 9: Abreviar los tiempos de entrega y notificación de las boletas de deuda.
- Plan de Acción Nº 10: Optimizar el proceso de medidas cautelares.
- Plan de Acción Nº 11: Difundir valores y lograr mayor participación en el ámbito educativo dentro del programa de cultura tributaria.
- Plan de Acción Nº 12: Eficientizar el control de ingresos de las regalías.
- Plan de Acción Nº 13: Aumentar la efectividad en la fiscalización.

Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes

Para los incumplidores: seguimiento de las formas de pago, como ya se indicó, con sanciones formales y sustanciales por incumplimiento y con medidas precautorios en el ámbito de Apremio Fiscal.

Para los cumplidores: beneficios en impuestos patrimoniales por pago en término.

❖ACTIVIDADES POR ÁREAS PARA ALCANZAR LA MISIÓN Y VISION DE LA ATM

Para ello se pone énfasis en las siguientes acciones que desarrollan las distintas unidades de gestión:

Área de Grandes Contribuyentes

Datos para el 3er. trimestre de 2014:

-Se encuentra abocado al control y seguimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio multilateral, como en agentes de retención y percepción comprendidos en el Sistema de Control Especial con nuevos reportes suministrados por las áreas informáticas, teniendo en cuenta en nuevo padrón asignado mediante Resolución General Nro.40/12, como así también los que se designan con posterioridad a la aludida norma legal. En el caso particular de agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos se aprobó el aplicativo SAREPE que permite por parte del agente presentar vía web la declaración jurada y el comprobante de pago correspondiente y por parte de la administración realizar controles automáticos y aplicar sanciones de acuerdo a la normativa legal vigente.

-Se esta trabajando en la implementación en el pago de retenciones y percepciones mediante el Volante electrónico de pago. Esto permitirá facilitar el ingreso de las retenciones y percepciones practicadas sin tener que concurrir a la entidad recaudadora, como así también las tareas de control por parte de la Dirección.

-Se ha presentado proyecto de resolución que contemple la notificación/reclamos y novedades a través de la casilla de correo electrónico, para los sujetos comprendidos en el sistema de control especial.

-Se ha presentado proyecto solicitando el desarrollo del legajo electrónico para los sujetos comprendidos en el sistema de control especial.

-Se está brindando capacitación al Personal del área conforme al puesto de trabajo que ocupa y los contribuyentes que administra, con el fin de brindar mejores servicios a los contribuyentes, como así también para tener el padrón de administrados actualizado en los impuestos que se encuentra bajo su control. Lleva a cabo un control formal más estricto y cercano sobre el vencimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como principal objetivo lograr el mayor cumplimiento voluntario.

-Se realizaron 1520 intimaciones a Grandes Contribuyentes / Agentes de Retención-Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se realizaron acciones de depuración de 361 cuentas de Grandes Contribuyentes / Agentes de Retención- Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se atendió y/o asesoró a 3826 Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se realizaron 1229 controles de cumplimiento de obligaciones tributarias de Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que representaron aplicación de multas.

-Se tramitaron 216 expedientes.

-Se ha logrado poder automatizar la generación del débito correspondiente a la aplicación de sanciones formales a los contribuyentes que no presentaron o la presentaron fuera de término la Declaración Jurada Mensual o Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también la emisión de la resolución que aplica la sanción y correspondiente acuse de recibo para hacer entrega al correo.

-Se está desarrollando a través del Bussines Objects poder automatizar la generación del débito correspondiente a la aplicación de sanciones formales y sustanciales a los agentes que no presentaron o la presentaron fuera de término la Declaración Jurada Mensual como Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también la emisión de la resolución que aplica la sanción y correspondiente acuse de recibo para hacer entrega al correo.

-Se está trabajando con las áreas de agentes de retención/percepción, gestión de cobranza, informática, fiscalización, e inteligencia fiscal para generar reportes que mejoren el control y seguimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención y/o percepción, contribuyentes de Ingresos Brutos con el objeto de sistematizar los reclamos, intimaciones y aplicación de sanciones.

Área de Gestión de Cobranza oportuna

Se dispone de una Resolución que establece un cronograma de intimaciones y seguimiento de planes o cobro administrativo de los distintos contribuyentes y responsables del pago de los tributos provinciales.

Impuestos Patrimoniales Gestión Interna

Durante el tercer trimestre 2014 se indican las tareas más significativas, además de las de depuración y atención de público, por ser tareas específicas de Gestión Interna.

Liquidaciones para quiebras y concursos: 223

Baja y Suspensión Impuesto Automotor: 762

Tramitación Expedientes: 1.446

Modificación de datos de registración y cta.cte: 458

Actividades Económicas Gestión Interna

Se han realizado las siguientes acciones en el Trimestre Julio, Agosto, Setiembre de 2014.

1- Liquidaciones de 57 cierres de sumario por un monto de $45.432.325

2- Liquidaciones de 16 Quiebras y Concursos por un monto de $26.477.856

3- Tramitado 25 Recursos de Revocatoria/Apelación por un monto de $29.988.225

4- Apremio Fiscal de 48 contribuyentes por un monto de $9.058.256

	Julio		Agosto		Setiembre	Totales	
1-	6	2.134.174	29	15.591.445	22	17.706.706	57 45.432.325
2-	2	597.965	10	18.261.467	4	7.618.425	16 26.477.856
3-	1	321.001	11	14.416.859	13	15.250.366	25 29.988.225
4-	9	2.194.460	17	2.853.509	22	4.010.287	48 9.058.256
							110.956.662

Departamento de Impuestos de Sellos

Se han realizado las siguientes acciones en el tercer trimestre del 2014:

2197 liquidaciones de Tasa de Justicia por un monto aproximado de $6.689.500,000.-

238 expedientes administrativos en total correspondientes a cierres de sumarios, consultas y devoluciones de Impuestos de Sellos.

Se liquidaron un total de 185 quiebras y concursos.

Se encuentra terminado el aplicativo vía web para la emisión de las boletas de tasa de justicia, sólo restan las consiguientes pruebas para su puesta en marcha y se ha avanzado en el desarrollo del aplicativo para la liquidación del Impuesto de Sellos vía web, además de la atención habitual del departamento.

Se trabaja en la modificación del aplicativo SAREPE para los escribanos, para adecuar la información que se presenta en las declaraciones juradas, para que la misma pueda servir de base en las transferencias para la Dirección de Catastro.

Quedo terminado el aplicativo SAREPE para que los Registros del Automotor presenten las declaraciones juradas como Agentes de Retención de Sellos, sólo que solicitaron una prórroga para adecuar sus sistemas a los requerimientos del aplicativo.

Cabe agregar que por el mes de Setiembre el personal estuvo abocado a la atención de los contribuyentes que se presentaron para acogerse a la moratoria, restando apoyo al Departamento de Impuestos Patrimoniales.-

Área de Apremio:

Acciones y datos del 3er. Trimestre de 2014

• Control de la gestión de los recaudadores y evaluación de los resultados obtenidos respecto de las boletas de deudas entregadas durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Se efectúa un análisis y evaluación de la tramitación de los juicios de apremio correspondiente a dichos períodos, sus distintas etapas judiciales y las liquidaciones de deuda realizadas en consecuencia. Este análisis brinda como resultado una tabla de posicionamiento de los recaudadores en cuanto a su producción o rendimiento, de forma tal de tomar medidas correctivas respecto de los niveles no aceptables.

• Se sigue avanzando con el programa orientado a profundizar las medidas de control, con mayor presencia del personal de la unidad en la tramitación de los expedientes judiciales, pedidos de informes, aplicación del régimen sancionatorio previsto en la norma legal, entre otras medidas.

• Se realizaron emisiones de boletas de deuda de los distintos impuestos, cuyos datos son: en julio se emitieron 1.743, en agosto 1.211 y en setiembre se emitieron 1.215.

• Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Se mejora el proceso de apremio y se establecen nuevos controles cualicuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. A partir de la herramienta de las medidas cautelares, se sigue optimizando su operatividad a partir de la incorporación masiva de tales medidas en trabajo conjunto con el Poder Judicial.

Área Procesos Universales:

Tareas llevadas a cabo por el Dpto. Procesos Universales durante el **tercer** trimestre del 2014, destinadas a mejorar los procesos de verificación y cobro de créditos en concursos y quiebras:

Estudio previo de los concursados o fallidos para evitar remitirlos a Fiscalización Externa y afectar un inspector al caso si no es necesario, para no desperdiciar este recurso específico en contribuyentes que no lo ameritan, como por ejemplo, empleados en relación de dependencia: **215 casos.**

Tramitación de pedidos de deuda para su verificación ante la sindicatura de los procesos iniciados en el período: **49 casos.**

Diligenciamiento de expedientes y notas: **270 piezas administrativas.**

Realización de cobros judiciales y administrativos: **299**

Además, se han tomado medidas para agilizar el cobro de los créditos en este tipo de procesos tales como:

Promover el seguimiento de los procesos administrativos en los casos que la verificación judicial o admisibilidad del crédito ha sido condicional, para revertir ese carácter con la resolución pertinente firme.

Mantener la política de otorgar mayores plazos para la determinación del débito tributario al Departamento de Fiscalización Externa y la liquidación de las deudas a los que administran el impuesto y la elaboración del pedido de verificación ante los Síndicos.

Reiterar al DEMADI incorporar en el sistema informático TAX el profesional responsable y las etapas del proceso judicial, para mejorar el seguimiento de concursos y quiebras. Como consecuencia de no haberse concretado este pedido se solicitó cotización sobre un software de gestión sobre el tema a La Ley y se encuentra en trámite su aprobación.

Revisar casos que permiten la depuración de las cuentas corrientes afectadas por procesos falenciales.

Área de Fiscalización:

Acciones del 3er. Trimestre de 2014

- Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo. Se profundiza el plan antievasión.
- Sostener la presencia de personal fiscalizador en la vía pública sobre las actividades informales o rubros considerados omisivos o evasivos.
- Incrementar la fiscalización de Grandes Contribuyentes (convenio multilateral y local).
- Enfocar nuevos procedimientos de control respecto de los Agentes de Retención y Percepción.
- Disminuir los tiempos del proceso de fiscalización y procedimientos recursivos. Mejorar la operatividad.
- Entre algunas de las acciones que se llevaron a cabo tenemos:
    - Actividades con AFIP. Planificación estratégica para los objetivos comunes y multiplicar la fuerza de gestión en controles formales y sustanciales e intercambio de información relevante y crítica para controles determinados, en el marco del nuevo convenio que se está implementando.
    - Actividades con otros organismos de control. Planificación estratégica.
    - Se focalizó la acción fiscalizadora en los grandes contribuyentes, en los rubros críticos y significativos de la economía, así como en las actividades estacionales.
    - Se intensificaron los controles formales en todo el territorio provincial.
    - Se intensificó la presencia de agentes fiscalizadores en la calle dedicados a realizar controles formales y sustanciales.
    - Se incremento la presencia mediática a través de informa

Mendoza y distintos medios.

- Se intensificaron controles de contribuyentes de Convenio Multilateral.

Dpto. Fiscalización Permanente

Controles en la vía pública:

Se realizaron en el 1° semestre de 2014 la cantidad de 7.639 controles de facturación y registración.

Se realizaron en el 3° trimestre de 2014 la cantidad de 10.151 controles (de facturación y registración y pago del Impuesto a los Automotores), resultando para el período enero/setiembre de 2014 un acumulado de 21.534 controles.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 2014

Meses/Conceptos	Controles Realizados (incluye puntos fijos)	Impuesto Regularizado	Clausuras Notificadas	Clausuras Efectivizadas	Multas formales Aplicadas	Multas Apremiadas	Eventos autorizados
Enero	996	147.901,00	0	18	40	53.000,00	7
Febrero	985	251.680,00	133	14	16	5.300,00	9
Marzo	1.253	262.667,00	46	32	13	112.000,00	21
Abril	1.702	77.418,00	39	50	0	43.000,00	15
Mayo	1.714	167.622,00	113	61	0	8.000,00	20
Junio	989	777.014,00	81	70	0	36.000,00	22
Julio	934	166.062,00	115	73	0	44.000,00	21
Agosto	2.041	163.203,00	81	40	0	10.000,00	11
Setiembre	1.294	520.020,00	115	57	0	50.000,00	18
Total	**11.908**	**2.533.587,00**	**723**	**415**	**69**	**361.300,00**	**144**

Impuesto a los Automotores 2014

Meses/Conceptos	Controles Realizados	Notificaciones por deudas	Impuesto Regularizado	Impuesto Apremiado	Total Impuesto
Enero	0	0	628.130,00	909.630,00	1.537.760,00
Febrero	0	0	0,00	0,00	0,00
Marzo	365	97	14.901,00	104.007,00	118.908,00
Abril	775	234	77.639,00	456.006,00	533.645,00

Mayo	1034	451	108.497,00	404.152,00	512.649,00
Junio	1570	671	90.832,00	476.781,00	567.613,00
Julio	2712	829	183.846,00	585.752,00	769.598,00
Agosto	1901	766	129.008,00	473.102,00	602.110,00
Setiembre	1269	431	137.657,00	336.419,00	474.076,00
Total	**9.626**	**3.479**	**1.370.510,00**	**3.745.849,00**	**5.116.359,00**

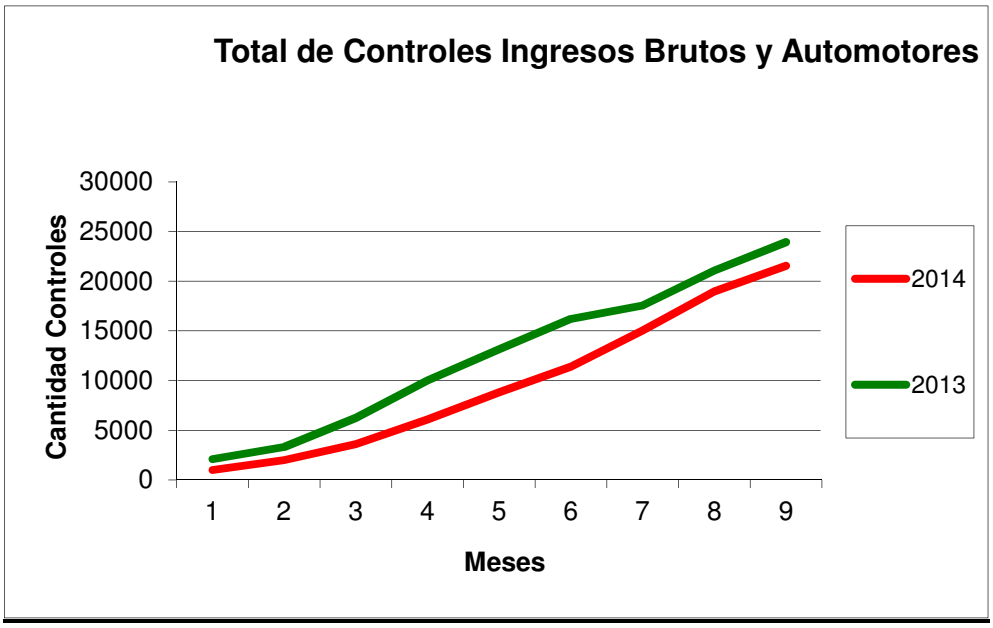

Dpto. Fiscalización Externa:

Entre algunos de los datos significativos que resultan de las tareas realizadas por los inspectores del Dpto. Fiscalización Externa en el período enero/ setiembre del año 2014 podemos citar:

Meses / Conceptos	Inicios Inspección	Descargos Inspección	Total Impuesto Producido	Impuesto Regularizado	Impuesto Determinado
Enero	**46**	**42**	**7.230.088,44**	**1.895.036,33**	**5.335.052,11**
Febrero	**55**	**51**	**15.827.573,77**	**8.500.331,25**	**7.327.242,52**

Marzo	78	67	9.341.447,00	5.701.128,16	3.640.318,84
Abril	67	70	16.078.413,71	10.986.303,92	5.092.109,79
Mayo	95	69	12.740.847,60	9.092.934,34	3.647.913,26
Junio	61	71	192.415.034,61	3.142.225,66	189.272.808,95
Julio	70	69	57.316.906,97	1.742.060,42	55.574.846,55
Agosto	111	78	16.341.813,23	4.378.867,20	11.962.946,03
Setiembre	77	76	33.669.827,84	5.885.052,99	27.784.774,85
Totales	660	593	360.961.953,17	51.323.940,27	309.638.012,90
Igual período año 2013	583	701	212.414.315,81	57.033.546,89	155.380.768,92
Variación	1,13	0,85	1,70	0,90	1,99

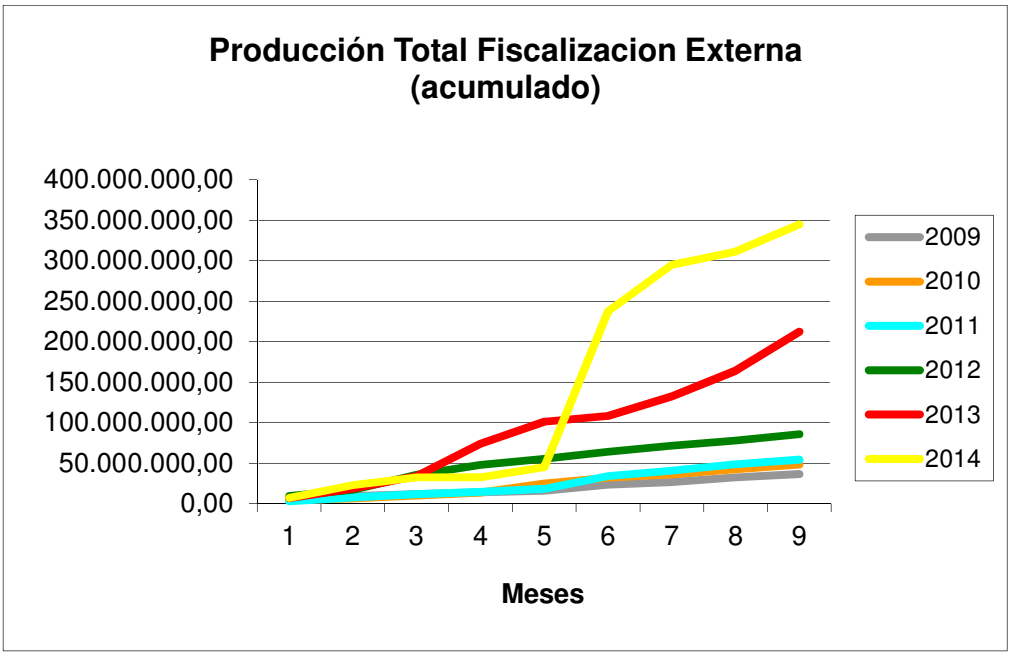

Área de Atención de Contribuyentes:

Produce muy buena gestión el aplicativo denominado "Estado de Cumplimiento", que se encuentra disponible en la Oficina Virtual de la página Web de este Organismo (www.atm.mendoza.gov.ar), que permite imprimir Constancias de Libre Deuda y de Cumplimiento Fiscal en el caso que correspondiere; consultar el detalle y situación impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y de todos los objetos vinculados a cada contribuyente e imprimir el boleto de pago del impuesto del año en curso.
Representa un avance importante en materia de servicios a los contribuyentes como así también en lo relativo a acciones para mejorar los niveles de recaudación, dado que dichas constancias son necesarias presentar previamente a cualquier pago ante los organismos del estado.

Se ha implementado una mesa de preatención e informes en Sede Central con el objeto de disminuir los tiempos y mejorar la calidad del servicio.

Se ha desarrollado en la oficina virtual de la web de la Administración Tributaria la consulta de la cuenta corriente como así también brindar la posibilidad de gestionar estados de cuenta y constancias de cumplimiento fiscal.

Se incorporó a la página web la oficina virtual, la cual permite a los contribuyentes solicitar certificados de libre deuda en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, estados de cuenta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, consultar las deudas. A su vez, estos certificados son emitidos con un código de validación, que permite verificar la autenticidad de los mismos a través de la consulta en la web. Esta acción significado un notable disminución de trámites en las áreas de atención, fundamentalmente de asesores, gestores y/o tramitadores.
Se Incorporaron nuevos servicios web en la oficina virtual del portal de la ATM:
* la aplicación que permite la presentación de la DDJJ de agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos.
* La aplicación que permite la generación de un Plan de Facilidades Especiales a través de la misma, con débito directo en cuenta bancaria a través de la CBU.

Ambos desarrollos han sido realizado íntegramente con personal de la Administración.

Acercar la Organización y sus servicios a los contribuyentes (ventanilla única de atención con las Municipalidades y apertura de Receptorías en dichas jurisdicciones).

Se está trabajando para incorporar más servicios a los ya existentes en la página web a fin que los contribuyentes puedan realizar trámites en sus domicilios.

Se ha facilitado la opción de pago sin boleto, para el ejercicio corriente, de los impuestos patrimoniales en algunas entidades recaudadoras.

Con respecto al pago electrónico: hoy pueden pagarse los impuestos patrimoniales del ejercicio corriente través de la red Link (www.linkpagos y sus cajeros automáticos), también puede usarse esta opción para Ingresos Brutos para contribuyentes del régimen de Prefacturado.

Se pone a disposición de los contribuyentes la operatoria de la red Banelco para el pago de impuestos (www.pagomiscuentas.com.ar y sus cajeros automáticos).

Se pone operativo un aplicativo que permite consultar en la página web a los contribuyentes las retenciones y/o percepciones sufridas y que las mismas puedan ser exportadas al aplicativo ADIB.

Servicios que presta a los contribuyentes la página Web de la Dirección General de Rentas.

1.- Información de autoridades de la Dirección General de Rentas, Director, Subdirectores y Jefes de Departamento.

2.- Direcciones, responsables, horario de atención y teléfonos de las Delegaciones de DGR y sus receptorias.

3.- Normativas, Leyes impositivas y Código Fiscal, Ley de avalúos, Ley de Responsabilidad Fiscal, Normas legales referidas a los impuestos que administra la DGR.

4.- Entidades recaudadoras de cada uno de los departamentos, indicando domicilio.

5.- Información de Recaudación anual y mensual por impuesto.

6.- Vencimientos de los diferentes impuestos del año en curso.

7.- Impresión de formularios de Ingresos Brutos.

8.- Descarga de aplicativos para liquidación y pago de Ingresos Brutos. (SIAP, ADIB, SIFERE)

9.- Descarga de aplicativos para agentes de retención.

10.- Oficina Virtual. Accediendo a la misma se puede solicitar tasa cero y la impresión de boletos de emisión masiva de Impuesto a los Automotores e Inmobiliario.

Área Desarrollo Institucional:

- Nota: se pretende realizar la gestión enfocado y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se constate en términos de "valor", que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio, transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.

Se está desarrollando con marcado éxito, el Concurso denominado "Buena Compra", que premia la recolección de facturación ajustada a normas y cuyo sentido es direccionar esta acción al control de rubros omisivos o evasivos y generar en el consumidor el hábito de exigir la factura en cada compra que se realice.

Formalización de Convenios con el Poder Judicial: (tasa de justicia, beneficio de litigar sin gastos y medidas cautelares con firma electrónica).

En igual dirección y a efectos de incrementar las acciones para el cobro de deudores morosos, se han iniciado gestiones con empresas que administran riesgos crediticios (Gnosis, Veraz, Codeme, Fidelitas), con la finalidad de firmar convenios que permitan incorporar a sus bases de datos los deudores de impuestos provinciales.

Área Cultura Tributaria:

INFORME TERCER TRIMESTRE 2014 – PROGRAMA CULTURA TRIBUTARIA.

1) Concurso Mi Factura Por Favor

- Finalizado el receso escolar del mes de julio y habiendo elaborado todo el material de estudio y reglamentación, se abren las inscripciones de la 12º edición del concurso.

- Se establece por Resolución General de ATM **Nº 63** las Bases y Pautas del concurso con los premios, según el siguiente detalle:

  Destinados a las Escuelas:

  1º- $25.000 para financiar un proyecto institucional.
  2º- $18.750 para financiar un proyecto institucional.
  3º- $ 12.500 para financiar un proyecto institucional.

  Destinados a los Alumnos:

  1º Un viaje por una semana (7 días) con destino a una localidad turística del País, al curso/grupo que obtuvo el 1º lugar en la Final Provincial del Concurso.
  2º Un día de excursión a un lugar turístico de la Provincia de Mendoza, para los cursos/grupos que resultaren en el 2º y 3º lugar en la Final Provincial del Concurso.

  - Datos de las Inscripciones:

    Departamentos participantes: **16**
    Cursos/grupos inscriptos: **107**
    Matrícula total de alumnos: **2.726**

  - Se inician las charlas de concientización durante los meses de agosto, setiembre y octubre.

2) Concurso Buena Compra:

Se da cumplimiento a los sorteos previstos para el tercer trimestre, según el presente detalle:

Sorteo Mes de Julio: 11 y 19 de julio corresponde al sorteo mes de junio.
Sorteo Mes de Agosto: 8 y 16 de agosto, corresponde al sorteo mes de julio.
Sorteo Setiembre: 12 y 20 de setiembre, corresponde al sorteo mes de agosto y trimestral.

3) Mesa de Ciudadanía y Fiscalidad

a. Se lleva a cabo en la Provincia de Mendoza, el pasado 7 de agosto el taller de la Mesa de Ciudadanía y Fiscalidad. Participaron agentes de ATM y de otras jurisdicciones del país.

b. Taller de la mesa en la **XVII Jornadas Técnicas del CeATS 2014 -** "Fuentes de Financiamiento no Tradicionales" - 25 Y 26 de Septiembre de2014 - Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos -

❖OTROS RECURSOS FISCALES: REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS

Acciones y Datos para el 3º Trimestre de 2014:

Para lograr mejorar la recaudación de regalías, se están realizando las siguientes acciones:

- Proyectar a partir de la herramienta de la tele medición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control. A la fecha se está dando cumplimiento a las tareas y obras con la provisión, montaje, desarrollo, puesta en marcha del sistema de tele medición e instalación de instrumentos de adquisición de datos.

- Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.

- Se acordó con la Dirección de Catastro la implementación de un sub-sistema para procesamiento y presentación de pozos, tanto por áreas como por departamento

- Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas encontrándose en etapa de diseño y prueba, con un grado de avance del 60%.

- Se ha presentado un proyecto para reglamentar las multas del artículo 28

de la Ley 7526, para incumplimientos vinculados a las reglamentaciones en materia de suministro de información o a las solicitudes de información que emitan las autoridades competentes.

1- Recaudación Regalías - Tercer Trimestre 2014

RECURSOS NO TRIBUTARIOS (REGALÍAS)	Julio 2014	Agosto 2014	Septiembre 2014	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2014
Regalías Petrolíferas (Reg. Ordinaria)	162.054.385,04	172.310.379,90	176.365.411,18	510.730.176,12
Regalías Gasíferas (Reg. Ordinaria)	11.556.940,36	14.842.402,72	13.522.947,80	39.922.290,88
TOTAL REGALIAS PERCIBIDAS EN PESOS	**173.611.325,40**	**187.152.782,62**	**189.888.358,98**	**550.652.467,00**

2- Recaudación Canon - Tercer Trimestre 2014

RECURSOS NO TRIBUTARIOS (CANON ANUAL)	Julio 2014	Agosto 2014	Septiembre 2014	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2014
CANON ANUAL PERCIBIDO 2014	1.159.245,74	805.864,08	806.580,35	2.771.690,17

3- Datos Licitación Pública Nº 1070/12/907

Expediente: 09S-12-01138

Apertura: 24 de Mayo 2012

A las: 11:00 hs

Motivo: *SELECCIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN HIDROCARBURÍFERA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.-*

Destino: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

Decreto de Adjudicación Nº 2003-2012

A la fecha se está dando cumplimiento a las tareas y obras con la provisión, montaje, desarrollo, puesta en marcha del sistema de tele medición e instalación de instrumentos de adquisición de datos, alcanzando un avance del 94%.

4- Porcentaje de avance Sistema Informático

En función al Objetivo Estratégico de la DGR "Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas", el grado de avance se estima en un 60%.